Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000414-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Cristian Delgado Alves, D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Sergio García Herrero y D. Luis Briones Martínez, relativa a distintas cuestiones relacionadas con la posibilidad de personación como acusación particular de la Junta de Castilla y León en aquellos incendios forestales en los que existan indicios de que pudieron ser provocados por actuación negligente o incumplimiento de la normativa de prevención de incendios.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000286 a PE/000420.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-000958

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 2078
18/08/2026 09:14:24

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Miguel Ángel Blanco Pastor, Miguel Ángel Luengo Becerro, Cristian Delgado Alves, Benjamín Fernández Martínez, Pilar García Colmenero, Sergio García Herrero y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradora pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León personarse como acusación particular en todos aquellos incendios forestales en los que existan indicios de que pudieron ser provocados por una actuación negligente o por el incumplimiento de la normativa de prevención de incendios?

¿Existe actualmente un criterio general o un protocolo de la Junta de Castilla y León para decidir en qué incendios forestales se persona como acusación particular y en cuáles no?

¿Puede concretar la Junta de Castilla y León en cuántos procedimientos judiciales abiertos por incendios forestales se ha personado actualmente como acusación y en cuántos ha decidido no hacerlo, desde al año 2021 hasta la fecha?

¿Qué criterios utiliza la Junta de Castilla y León para determinar la necesidad de personarse en una causa: la superficie afectada, los daños ambientales y económicos, la existencia de investigados o la gravedad de los hechos?

¿Se personará la Junta de Castilla y León como acusación en todos los grandes incendios forestales registrados este verano en Castilla y León cuando existan indicios de una posible responsabilidad penal?

¿Puede comprometerse la Junta de Castilla y León a reclamar judicialmente, cuando proceda, los costes de extinción, restauración ambiental y reparación de los daños ocasionados por los incendios a quienes resulten responsables?

¿Considera la Junta de Castilla y León que personarse en estos procedimientos es también una forma de defender el patrimonio natural de Castilla y León y garantizar que los responsables de provocar o causar por negligencia un incendio no queden impunes?

¿Va a personarse la Junta de Castilla y León como acusación particular en todos los incendios forestales en los que la investigación determine que existen indicios de delito, o va a seguir aplicando criterios diferentes según cada caso?

¿Puede la Junta de Castilla y León comprometerse a hacer públicos los criterios que determinan su decisión de personarse o no en cada procedimiento judicial relacionado con incendios forestales?

Valladolid a 18 de agosto de 2026

CVE: BOCCL-12-000958

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Castilla y León PSOE

Partido Socialista de Castilla y León

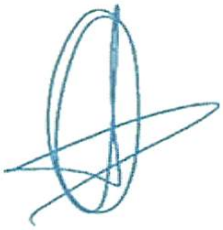
Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Los Procuradores y Procuradora



Pedro González Reglero,



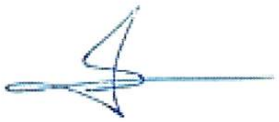
Miguel Ángel Blanco Pastor



Cristian Delgado Alves,



Benjamín Fernández Martínez,



Pilar García Colmenero,



Sergio García Herrero,



Luis Briones Martínez,



Miguel Ángel Luengo Becerro,

CVE: BOCCL-12-000958

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864